OTRO SI MODIFICATORIO AL CONTRATO SS-CD-2024-001

NUMERO OTRO SI	003
CONTRATO NUMERO	SS-CD-2024-001
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATISTA	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA CC/NIT	802.013.023-5
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC - VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO
PLAZO DE EJECUCION	8 meses y 23 días
VALOR	CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($4.387.000.000)
FECHA INICIO: FECHA FINAL:	09-04-2024 31-12-2024
SUPERVISIÓN	SECRETARIO LOCAL DE SALUD

Entre los suscritos, **EDISON BARRERA REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.231.323, expedida en la ciudad de Barranquilla, quien, en su calidad de secretario de Local de Salud del municipio de Soledad, según Decreto de nombramiento No. STH 048 del 5 de junio de 2023, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Municipal 00002 del 11 de enero de 2024, obra en nombre de la **SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD**, en adelante LA **SECRETARIA LOCAL DE SALUD** y por otra parte **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 72.310.382, expedida en la ciudad de Barranquilla, en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, nombrado mediante Decreto 0058 de marzo de 2024 y acta de posesión del primero de abril de 2024, entidad identificada con el NIT. 802.013.023-5, con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, en adelante **LA E.S.E MATERNO**, han decidido en común acuerdo, realizar una modificación al contrato principal antes referenciado mediante un Otro Sí, en relación a las siguientes consideraciones, así:

CONSIDERACIONES

1. Que las partes **SECRETARIA LOCAL DE SALUD** y **LA E.S.E MATERNO,** suscribieron un **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, bajo el numero **SS-CD-2024-001**, cuyo objeto es " **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO** ", con fecha de inicio el día 09 de abril de 2024 y fecha final el día 31-12-2024, con un plazo de nueve (09) meses, por un valor de Tres Mil Doscientos Cuarenta y Dos Millones de pesos ($ 3.242.0000.000,00), con pagos mensuales de Tres Cientos Sesenta Millones Doscientos Veinte y Dos Mil Doscientos Veintidós Pesos ($ 360.222.222,00)
2. Que el presente contrato interadministrativo celebrado entre las partes **LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD** y **LA E.S.E MATERNO,** se estableció en su objeto la Ejecución del Plan de

Escaneado con CamScanner

Salud Pùblica de Intervenciones Colectivas – PIC- vigencia 2024 del municipio de Soledad-Atlántico, enmarcados en la Resolución 518 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Publica y Directrices para la Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC" y Resolución 295 de 20-3 " Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para su ejecución"

3. Que en relación a las resoluciones antes citadas se deben cumplir para la ejecución del contrato con unas directrices emanadas de las mismas en relación al Anexo Técnico "CONDICIONES **TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2024"** del contrato principal ":

 - Descripciones que debe contener el anexo técnico: nombre de la estrategia; la intervención; el talento humano; que conformara los equipos básicos en salud; la definición del territorio y microterritorio; la población sujeta: el lugar de ejecución; el entorno; la cantidad a ejecutar y trimestre que se refiere de forma clara; las orientaciones o especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades; el indicador (es) de producto y resultados; criterios y soportes requeridos para la auditoria y evaluación técnica, administrativa y financiera; Cantidad de personal y/o equipo básico el cual ejecutara las actividades.

4. Que de acuerdo a estas directrices se realizó unas modificaciones al Anexo Técnico **"CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2024"** del contrato principal, mediante un Otros Si, bajo el número Uno (01), con fecha 25 de junio de 2024

5. Que, con fecha 07 de agosto de 2024, se realizó modificación del anexo tecnico del contrato principal mediante otro si, bajo el número 002, mediante el cual se modificaron descripciones y fechas del cronograma de algunas actividades por dimensión, al igual se adiciono presupuso incrementando e insertando nuevas actividades por dimensión por un valor de Mil Ciento Cuarenta y Cinco Millones de pesos ($ 1.145.000.000,00), quedando el valor global del contrato por CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($4.387.000.000),así mismos se ajustó el plazo del contrato quedando de ocho (08) meses y veintitrés (23) días , del 09-04-2024 al 31-12-2024.

6. Que, durante la ejecución del de las actividades programadas del Anexo tecnico, se evidenciaron situaciones de programación y desarrollo que ameritan realizar cambios en su programación, ajustes de medición y valor unitario, de las cuales se exponen a continuación:

			PROGRACION ACTUAL					PROGRAMACION MODIFICADA							
Nº DE MICROTERRITORIO	PROGRAMA (PTS 2024-2027)	ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2024	TRIMESTRE PROGRAMADO PARA LA EJECUCION				CANTIDAD A EJECUTAR	TRIMESTRE PROGRAMADO PARA LA EJECUCION				CANTIDAD EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD DEL PIC MUNICIPAL 2024	MODIFICACION
			I	II	III	IV		I	II	III	IV				
Microterritorios priorizados y no priorizados	PROGRAMA_DE_SALUD_AMBIENTAL	Diseñar e implementar estrategia comunicacional, mediante un plan de medios para fomentar el tratamiento, almacenamiento, buen uso, aprovechamiento de los recursos hídricos y fomentar la disposición adecuada de residuos sólidos en sectores residenciales y comerciales con énfasis en la resolución 2184 de 2019, consistente en 96 cuñas radiales, más visualización y marketing a través de redes sociales propias y en al menos 2 medios de comunicación masivos, e infografía física	0	0	3	3	6	0	0	50	50	100	$ 203.672,32	$ 20.367.232,20	Se modifica de la descripción el numero de cuñas de 144 a 96 para desarrollar en el tercero y cuarto trimestre. Se modifica la programación del cronograma de ejecución en los dos trimestre del año, así mismo cantidad a ejecutar

Escaneado con CamScanner

2	Microterritorios priorizados y no priorizados	PROGRAMA_DE_SALUD_AMBIENTAL	Diseñar e implementar estrategia comunicacional, mediante un plan de medios dirigido a conductores, establecimientos comerciales, centros culturales y religiosos, administradores y usuarios de Pick Up para minimizar la contaminación sonora, su impacto en el medio ambiente y la salud de las personas, consistente en: 96 cuñas radiales, más visualización y marketing a través de redes sociales propias y en al menos 2 medios de comunicación masivos, e infografía física	0	0	3	3	6	0	0	50	50	100	$ 200.000,00	$ 20.000.000,00	Se modifica de la descripción el numero de cuñas de 16 a 96 para desarrollar en el trimestre y cuarto trimestre se modifica la programación de cantidad por porcentaje de ejecución en los dos trimestres del año, así mismo cantidad a ejecutar
3	Microterritorios priorizados y no priorizados	PROGRAMA_DE_SALUD_AMBIENTAL	Diseñar e implementar una estrategia comunicacional, mediante un plan de medios para evitar el uso y quema irresponsable de pólvora, así como las consecuencias que puede traer para la salud y vida de las personas, consistente en: 120 cuñas radiales, más visualización y marketing a través de redes sociales propias y en al menos 5 medios de comunicación masivos, además de publicidad fija en al menos 6 puntos de afluencia masiva del municipio, junto con publicidad móvil que se desplace diariamente por diferentes barrios en el marco de las celebraciones de las festas navideñas	0	0	1	3	4	0	0	0	120	120	$ 333.333,33	$ 40.000.000,00	Se modifica de la descripción el numero de cuñas de 30 a 120 para desarrollar en el trimestre y cuarto trimestre se modifica la programación de cantidad por porcentaje de ejecución en los dos trimestres del año, así mismo cantidad a ejecutar
7	Microterritorios priorizados y no priorizados	PROGRAMA_DE_SALUD_AMBIENTAL	Garantizar el desplazamiento del talento humano para la realización de actividades relacionadas con la vigilancia en la calidad del agua, visitas de establecimientos de interes sanitario y las actividades propias del programa de salud ambiental	0	0	3	3	6	0	0	50	50	100	$ 900.000,00	$ 90.000.000,00	se modifica la programación de cantidad por porcentaje de ejecución en los dos trimestres del año, así mismo cantidad a ejecutar así mismo se la descripción se adiciona para realizar el transporte de las actividades propias de salud ambiental
16	Microterritorios priorizados y no priorizados	PROGRAMA_VIDA_SALUDABLE_Y_CONDICIONES_NO_TRANSMISIBLES	Garantizar mensualmente el desplazamiento del talento humano para la realización de actividades relacionadas con las enfermedades no transmisibles	0	0	3	3	6	0	0	50	50	100	$ 330.000,00	$ 33.000.000,00	se modifica la programación de cantidad por porcentaje de ejecución en los dos trimestres del año, así mismo cantidad a ejecutar
25	En todos los territorios priorizados	PROGRAMA_VIDA_SALUDABLE_Y_CONDICIONES_NO_TRANSMISIBLES	Diseñar e implementar la estrategia comunicacional, mediante un plan de medios para promover: actividades para la prevención de la obesidad, la hipertensión y la diabetes mellitus consistente en: 12 cuñas radiales trimestrales por cada uno de los temas descritos, podcast, visualización y marketing a través de redes sociales propias y en al menos 3 medios de comunicacion masivos, exponiendo cada uno de los temas descritos	0	0	3	3	6	0	0	50	50	100	$ 100.000,00	$ 10.000.000,00	Se modifica de la descripcion el nuemro de cuñas de 4 a 12 para desarrollar trimestralmente se modifica mismo cantidad a ejecutar por porcentaje en los dos trimestres 3 y 4
26	En todos los territorios priorizados	PROGRAMA_VIDA_SALUDABLE_Y_CONDICIONES_NO_TRANSMISIBLES	Diseñar e implementar la estrategia comunicacional, mediante un plan de medios para promover: actividades para la prevención y detección oportuna del cáncer de cérvix, cáncer de próstata, cáncer de mama, cancer gástrico, cáncer pulmonar, cáncer de colon y cáncer infantil consistente en: 12 cuñas radiales trimestrales por cada uno de los temas descritos, podcast, visualización y marketing a través de redes sociales propias y en al menos 3 medios de comunicación masivos, exponiendo cada uno de los temas descritos	0	0	3	3	6	0	0	50	50	100	$ 100.000,00	$ 10.000.000,00	Se modifica de la descripcion el nuemro de cuñas de 4 a 12 para desarrollar trimestralmente se modifica mismo cantidad a ejecutar por porcentaje en los dos trimestres 3 y 4
34	M13-M14 M15 - M17 M16 - M17 M17 - M18 M19 M20 M57	PROGRAMA_CONVIVENCIA_SOCIAL_Y_SALUD_MENTAL	Implementar la estrategia "FAMILIAS RESILIENTES" con el fin de brindar herramientas a las familias del municipio para reducir la probabilidad del abuso de sustancias psicotrópicas y otros comportamientos de riesgo asociados a los adolescentes, articulado con 30 coordinadores de salud de las JAC, garantizando la intervención mínimo de 20 familias por cada JAC, aunado a una gran jornada de cierre al finalizar el año	0	0	3	3	6	0	0	300	300	600	$ 250.000.000,00	$ 150.000.000,00	se modifica el programado de cantidad humano de personas
37	Microterritorios priorizados y no priorizados	PROGRAMA_CONVIVENCIA_SOCIAL_Y_SALUD_MENTAL	Implementar la estrategia SanaMENTE Soledeño en nueve colegios priorizados del municipio de Soledad, a través de la detección de adolescentes con riesgos de enfermedad mental, ideación suicida, bulling y la canalización al SGSSS, aplicando los instrumentos establecidos por la Resolución 3280 de 2018.	0	1	5	3	9	0	0	5	4	9	$ 25.000.000,00	$ 225.000.000,00	se modifica el programado de la cantidad disponsta para el segundo trimestre para ejecutarlo entre el tercero y cuarto trimestre así mismo cantidad a ejecutar
42	Microterritorios priorizados y no priorizados	PROGRAMA_SEGURIDAD_ALIMENTARIA_Y_NUTRICIONAL	Diseñar e implementar estrategia comunicacional, mediante un plan de medios para promover: Buenas prácticas de manipulación de alimentos y bebidas, lactancia materna y alimentación complementaria, alimentación saludable "consumo de frutas, verduras y agua", haciendo énfasis en los 5 Mensajes de las GABAS, consistente en: 12 cuñas radiales trimestrales por cada uno de los 4 temas descritos, más visualización y marketing a través de redes sociales propias y en al menos 5 medios de comunicación masivos, exponiendo cada uno de los 4 temas descritos, además vallas móviles durante las semanas de la lactancia materna y durante días alrededor del día de la alimentación, y gestionar una valla fija donde se toquen los temas antes mencionados	0	0	3	3	6	0	0	90	90	100	$ 300.000,00	$ 30.000.000,00	se modifica el programado de cantidad por porcentaje de ejecución en los dos trimestres del año, así mismo se aumenta de 4 cuñas radiales a 12 para el desarrollo en los trimestres 3 y 4
69	Microterritorios que no fueron priorizados	PROGRAMA_VIDA_SALUDABLE_Y_ENFERMEDADES_TRANSMISIBLES	Apoyar jornadas de monitoreo al programa de vacunación como implementación de estrategia para el logro de metas programadas y cumplimiento de coberturas de vacunación, conjuntamente con la Secretaria de Salud Departamental, según metodología establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social con la coordinación, planeación y supervisión de la coordinadora PAI municipal, a través de dos equipos de trabajo extramurales que permiten fortalecer las coberturas de vacunación en el municipio	0	0	3	3	6	0	0	3	4	7	$ 20.571.428,57	$ 144.000.000,00	se modifica el programado de la cantidad a realizar de 3 a 7 actividades teniendo en cuenta las jornadas de vacunacion a desarrollar en mayo se modifica la especificacion tecnica quedando de la siguiente forma Suministrar insumos y logistica necesaria para las jornadas de vacunacion durante el periodo ejecutado en mayo en informe final con evidencias y soportes que den cuenta del cumplimiento de metas programadas y las coberturas de vacunacion del año 2024, conforme con el Lote de programa

Escaneado con CamScanner

Por lo anterior, las partes **LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD** y **LA E.S.E MATERNO**, una vez verificado las consideraciones y demás aspectos, deciden modificar el contrato principal mediante Otro Si y sus anexos, de la siguiente manera:

MODIFICACION

PRIMERA: Modificar del contrato principal en su Anexo Técnico **"CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2024"** de la dimensiones:

1. PROGRAMA_DE_SALUD_AMBIENTAL, ítems 1,2,3 y 7
2. PROGRAMA_VIDA_SALUDABLE_Y_CONDICIONES_NO_TRANSMISIBLES, ítems 17, 2 y 27PROGRAMA_CONVIVENCIA_SOCIAL_Y_SALUD_MENTAL, ítems 34 y 37
3. PROGRAMA_SEGURIDAD_ALIMENTARIA_Y_NUTRICIONAL, ítems 48
4. PROGRAMA_VIDA_SALUDABLE_Y_ENFERMEDADES_TRANSMISIBLES, ítems 69

SEGUNDA: Las demás clausulas contenidas en el contrato principal, sus anexos y Otro Si Modificatorios que no se modifican quedaran vigentes

TERCERA: El presente Otro Si, queda en **FIRME Y ACEPTADO** con las firmas de las partes y fecha del presente documento

Para constancia se firma en fe de lo expuesto, y cumplirá con el requisito de publicación en la plataforma de SECOP II. por las partes en el Municipio de Soledad el día treinta y uno (31) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024.)

EDISON BARRERA REYES
SECRETARIO LOCAL DE SALUD

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
LA E.S.E MATERNO

Proyecto y reviso: Abog. AMOR PADILLA COBA

Escaneado con CamScanner